



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Tel.: +1 514-954-8219 ext. 8374

Ref.: EC 6/3 – 24/6

16 de enero de 2024

Asunto: Designación de 2024 como el Año de la Facilitación de la OACI y septuagésimo quinto aniversario del Anexo 9 — *Facilitación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional*

Tramitación: a) divulgar la información que figura en esta comunicación entre los organismos gubernamentales oportunos y la industria; b) proporcionar contribuciones voluntarias para respaldar las iniciativas del adjunto B; c) participar e involucrarse en las actividades; d) proporcionar material promocional, que puede ser exhibido en la plataforma exclusiva de la OACI; y e) notificar el interés de acoger un evento para celebrar el 75° aniversario del Anexo 9 — *Facilitación* en 2024, antes del 16 de febrero de 2024

Señora/Señor:

Tengo el honor de comunicarle que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), durante la tercera sesión de su 230° período de sesiones, reafirmó la importancia de la facilitación del transporte aéreo y, en ese contexto, designó 2024 como Año de la Facilitación (FAL2024). En 2024 también se conmemorará el 75° aniversario del Anexo 9 — *Facilitación*, ya que las primeras normas y métodos recomendados (SARPS) sobre facilitación entraron en vigor el 1 de septiembre de 1949.

La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto el papel fundamental de la facilitación para que el transporte aéreo proporcione una respuesta rápida, se recobre y conserve su resiliencia. Los últimos avances de los programas de facilitación de la OACI plasman el compromiso de la Organización para adaptarse a las nuevas dinámicas del transporte aéreo, prestar atención a las necesidades de los Estados, adoptar las innovaciones tecnológicas, gestionar el crecimiento del tráfico de pasajeros/as y carga, y hacer hincapié en la necesidad de que los Estados mejoren su capacidad de facilitar el transporte aéreo.

El 75° aniversario del Anexo 9 en 2024 ofrece a la OACI una excelente oportunidad para colaborar estrechamente con sus Estados miembros y con la comunidad de la aviación en general para mejorar la experiencia de las personas en el transporte aéreo. El objetivo principal es abordar la necesidad de que se implementen de forma generalizada los SARPS del Anexo 9, referidos a diferentes aspectos descritos en sus diez capítulos y enumerados en el adjunto A.

Con motivo del Año de la Facilitación, se ofrecerán una serie de actividades para mostrar los progresos realizados en la facilitación del transporte aéreo y subrayar su importancia. Teniendo en cuenta lo anterior, la OACI solicita contribuciones voluntarias de los Estados miembros para respaldar y financiar las iniciativas enumeradas en el adjunto B, cuyo depósito se puede efectuar a través del fondo voluntario AVSEC/FAL. También se anima a los Estados a participar activamente con la aportación sobre todo de material promocional, guías prácticas y vídeos que muestren las mejores prácticas y que pueden exhibirse en la plataforma exclusiva. Se ruega a los Estados interesados en aportar contenidos a la plataforma que envíen su material por correo electrónico a fal@icao.int.

Además, se propone la celebración de un evento mundial en el segundo o tercer trimestre de 2024 para conmemorar el 75° aniversario del Anexo 9. Se invita a los Estados a dar a conocer su interés en organizar un evento de facilitación mundial según la lista de requisitos detallada en el adjunto C. Se ruega a los Estados interesados en acoger dicho evento que envíen un correo electrónico a: fal@icao.int antes del 16 de febrero de 2024.

Se puede recabar más información sobre el Año de la Facilitación en el sitio web de la OACI: <https://www.icao.int/Security/FAL2024>.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

for Juan Carlos Salazar
Secretario General

Adjuntos:

- A — Capítulos del Anexo 9
- B — Actividades propuestas para el Año de la Facilitación (FAL 2024)
- C — Lista de requisitos para organizar un evento sobre facilitación mundial de la OACI

Capítulos del Anexo 9 — *Facilitación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional*

CAPÍTULO 1. Definiciones y principios generales

CAPÍTULO 2. Entrada y salida de aeronaves

- A. Generalidades
- B. Documentos — requisitos y uso
- C. Corrección de documentos
- D. Desinsectación de aeronaves
- E. Desinfección de aeronaves
- F. Disposiciones relativas a los vuelos de la aviación general internacional y a otros vuelos no regulares

CAPÍTULO 3. Entrada y salida de personas y de su equipaje

- A. Generalidades
- B. Documentos requeridos para viajar
- C. Seguridad de los documentos de viaje
- D. Documentos de viaje
- E. Visados de salida
- F. Visados de entrada y reingreso
- G. Tarjetas de embarque/desembarque
- H. Inspección de documentos de viaje
- I. Procedimientos de salida
- J. Procedimientos de entrada y responsabilidades
- K. Procedimientos y requisitos de tránsito
- L. Disposición del equipaje separado de su propietario
- M. Identificación y entrada de la tripulación y otro personal de los explotadores de aeronaves
- N. Inspectores de la aviación civil
- O. Asistencia de emergencia/visados de entrada en casos de fuerza mayor
- P. Menores

CAPÍTULO 4. Entrada y salida de carga y otros artículos

- A. Generalidades
- B. Información requerida por las autoridades competentes
- C. Levante y despacho de la carga de exportación y de importación
- D. Piezas de repuesto, equipo, suministros y otro material importado o exportado por los explotadores de aeronaves en relación con los servicios internacionales
- E. Contenedores y paletas
- F. Documentos y procedimientos relativos al correo
- G. Material radiactivo

CAPÍTULO 5. Personas no admisibles y deportadas

- A. Generalidades
- B. Personas no admisibles
- C. Personas deportadas
- D. Obtención de un documento de viaje sustitutivo

CAPÍTULO 6. Aeropuertos internacionales — instalaciones y servicios para el tráfico

- A. Generalidades
- B. Disposiciones relativas al movimiento del tráfico en los aeropuertos
 - I. Disposiciones comunes
 - II. Disposiciones relativas al estacionamiento y al servicio de las aeronaves
 - III. Salida de pasajeras/os, tripulaciones y equipajes
 - IV. Entrada de pasajeras/os, tripulaciones y equipajes
 - V. Tránsito y trasbordo de pasajeras/os y tripulaciones
 - VI. Instalaciones y servicios varios en los edificios terminales de pasajeras/os
 - VII. Instalaciones para el manejo y despacho de la carga y el correo
- C. Instalaciones y servicios necesarios para implantar las medidas de sanidad pública, el socorro médico de urgencia y las relativas a la cuarentena de animales y plantas
- D. Instalaciones necesarias para los controles de despacho y para el funcionamiento de los servicios correspondientes
- E. Pasajeras/os insubordinadas/os
- F. Comodidades para las/los pasajeras/os

CAPÍTULO 7. Aterrizaje fuera de los aeropuertos internacionales

- A. Generalidades
- B. Breve parada-estancia
- C. Interrupción del vuelo

CAPÍTULO 8. Disposiciones sobre facilitación de aspectos específicos

- A. Fianzas y exención de requisición o embargo
- B. Disposiciones relativas a búsqueda, salvamento, investigación de accidentes y recobro
- C. Vuelos de socorro y vuelos de repatriación
- D. Contaminación marina y operaciones de seguridad en emergencias
- E. Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional y disposiciones conexas
- F. Plan nacional de aviación para brotes de enfermedades transmisibles
- G. Establecimiento de programas nacionales de facilitación
- H. Facilitación del transporte de las personas con discapacidades
 - I. Generalidades
 - II. Acceso a los aeropuertos
 - III. Acceso a los servicios aéreos
- I. Asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y a sus familiares
- J. Trata de personas

CAPÍTULO 9. Sistemas de intercambio de datos sobre pasajeras y pasajeros

- A. Generalidades
- B. Información anticipada sobre pasajeras y pasajeros (API)
- C. Sistemas electrónicos de viaje (ETS)
- D. Datos del registro de nombres de pasajeros y pasajeras (PNR)

CAPÍTULO 10. Disposiciones sanitarias

- A. Reglamento sanitario internacional y medidas conexas
 - B. Inspección de documentación sanitaria
 - C. Prevención y mitigación de enfermedades transmisibles
-

ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL AÑO DE LA FACILITACIÓN - FAL2024

OACI	
1. Sensibilización y defensa:	<ul style="list-style-type: none"> • Como parte de una campaña mundial multimedia de divulgación, elaboración de infografías y vídeos que expliquen la importancia de la facilitación del transporte aéreo, centrándose en los días internacionales pertinentes, designados por la Asamblea General de las Naciones Unidas. • Organización de seminarios web y seminarios con expertos del sector. • Investigación y elaboración de material de divulgación sobre la evolución de los pasaportes, los trámites fronterizos y la gestión digital de la identidad en los últimos 75 años, y producción de material de divulgación multimedia. • Incorporación de mesas redondas y sesiones dedicadas específicamente a la facilitación en las conferencias y reuniones de la OACI.
2. Educación e instrucción	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de talleres virtuales para el personal de aeropuertos y aerolíneas sobre las mejores prácticas en la facilitación del transporte aéreo. • Desarrollo de cursos en línea y presenciales sobre el papel y la importancia de la facilitación del transporte aéreo. • Patrocinio de proyectos de estudiantes de universidades centrados en la innovación en materia de facilitación.
3. Infraestructura y tecnología:	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la adopción de tecnología biométrica para el tránsito fluido de pasajeros y pasajeras. • Demostraciones de nuevas tecnologías que mejoran la facilitación, como credenciales digitales, verificación fuera del aeropuerto y portales gubernamentales de viajes.
4. Alianzas y colaboraciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de una cumbre mundial para los sectores interesados en la facilitación del transporte aéreo en el marco del 75° aniversario del Anexo 9, que tendrá lugar en un Estado anfitrión. • Formación de alianzas con empresas tecnológicas y laboratorios de innovación para explorar soluciones innovadoras. • Colaboración con la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT) y los consejos mundiales de turismo para promover los viajes en avión. • Colaboración con personas influyentes y quienes abogan por los derechos de las personas con discapacidad en campañas para promover la accesibilidad en los viajes.
5. Iniciativas relacionadas con la reglamentación:	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de políticas y trámites de visado que faciliten los viajes en avión. • Promoción de controles de salud normalizados, plataformas de salud digitales gubernamentales y certificaciones, especialmente importantes tras una pandemia, con el apoyo del Arreglo de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos de Salud Pública en la Aviación Civil, y en estrecha coordinación con la Organización Mundial de la Salud (CAPSCA/OMS).
6. Actos culturales y recreativos, reconocimientos y premios, participación pública:	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de un “Concurso de vídeos sobre facilitación aérea” que capte momentos de viajes aéreos sin contratiempos.
7. Sostenibilidad y medioambiente:	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de soluciones de facilitación respetuosas del medio ambiente, como «terminales verdes» (por ejemplo, el aeropuerto de Changi, el aeropuerto de Vancouver y otros aeropuertos acreditados en cuanto a sus emisiones de carbono).

8. Estudios de impacto económico:

- Organización de una serie de mesas redondas sobre los beneficios económicos de la facilitación del transporte aéreo.

Tema del 75° Aniversario del Anexo 9:

“Pasado. Presente. Futuro: 75 años haciendo posible el transporte aéreo”.

**LISTA DE REQUISITOS PARA ORGANIZAR UN EVENTO
SOBRE FACILITACIÓN MUNDIAL DE LA OACI
RECURSOS NECESARIOS PARA ACOGER ESTE EVENTO MUNDIAL DE LA OACI**

Fecha propuesta: por confirmar

Fecha para visitar el lugar del evento: (se puede programar el fin de semana anterior al propio evento)

Presentación y saludos entre los equipos OACI/país anfitrión: (normalmente en fin de semana: sábado o domingo antes del comienzo del evento)

Estado miembro:

Los artículos que se indican a continuación como "obligatorios" deben ser proporcionados por el Gobierno anfitrión.

1. INSTALACIONES PARA CONFERENCIAS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO	
		SÍ	NO
Capacidad de la sala de conferencias	<i>Hasta 500 personas (configuración de conferencia)</i>	√	
Participantes que se prevén según las inscripciones			
Internet: acceso inalámbrico	En la sala de conferencias	√	
Equipo de sonido (con altavoces de gran tamaño sobre soportes)	En la sala de conferencias	√	
Micrófonos fijos (mesa principal y tribuna)	Cantidad: 6	√	
Micrófonos inalámbricos (para el público)	Cantidad: 4	√	
Servicio a distancia (electrónica para presentaciones)		√	
Proyectores	Cantidad: 2	√	
Monitor/pantallas (para la mesa principal para ver las presentaciones)	Cantidad: 2	√	
Computadora(s) portátil(es) para presentaciones	Cantidad: 2 (con MS Windows XP)	√	
Software para portátiles	MS Windows XP y Office Professional 2010	√	
Ratón inalámbrico	Cantidad: 1	√	
Pantallas de proyección (para presentaciones PPT)	Cantidad: 2 (lateral izquierdo y derecho de la sala)	√	
Aire acondicionado	Acceso al control	√	
Banderas (país, autoridades de aviación civil, etc.)	Cantidad: 1 (de cada)	√	
Banderas (OACI)	Proporcionadas por la OACI	√	
Tribuna y mesa principal	Para un máximo de 6 personas (moderadoras y ponentes)	√	
Mesas y sillas	Montaje tipo conferencia (filas)	√	
Equipamiento de interpretación	Cabinas de interpretación; micrófonos; auriculares para participantes	√	
Placas identificadoras de los países	La OACI facilitará una lista de nombres de Estados	√	
Papel y bolígrafos	Cantidad: por participante	√	

2. OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA OACI Y ESPACIO PARA REUNIONES BILATERALES DE LA OACI

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO	
		SÍ	NO
Computadora para oficina	Cantidad: 1; Microsoft 365 (Word, PowerPoint y Excel)	√	
Impresoras	Cantidad: 1 a 2; impresoras fiables y rápidas (30 páginas por minuto)	√	
Fotocopiadora (si es posible)	Cantidad: 1 (30 páginas por minuto)	√	
Escritorios o mesas para computadoras/mesa para reuniones bilaterales	Cantidad: 2 grandes para 2 computadoras; y 1 mesa de reuniones	√	
Adaptadores eléctricos/extensiones	Cantidad: 2 configuración Norteamérica	√	
Circuitos eléctricos	Cantidad: 2 con capacidad para computadoras e impresoras	√	
Correo electrónico/internet	Acceso a internet de alta calidad	√	
Teléfono(s) móvil(es), si es posible	Cantidad 2; comunicación local de la Secretaría	√	
Tóner	Recambios: impresoras y fotocopiadora	√	

3. INSCRIPCIÓN IN SITU (antes del inicio del simposio)

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO	
		SÍ	NO
Mesas y sillas para la inscripción	Cantidad: 3 y 6	√	
Acreditaciones para el público participante en el simposio	A cargo de los servicios de conferencias del lugar de celebración (lista proporcionada por la OACI)	√	
Lista de participantes que se han inscrito	Proporcionada periódicamente por la OACI	√	
Asistencia de personal local para las inscripciones	Supervisión de la OACI; asistencia de un mínimo de 2 personas del personal local		
Formularios de inscripción tardía in situ	Proporcionados por la OACI	√	
Carpetas de documentación	La OACI proporcionará carpetas de papel con bolsillos	√	
Presentaciones	Tras el evento, la OACI publicará las presentaciones en su sitio web		√
Oficinas para la Secretaría	A cargo del Estado anfitrión	√	
Señalética	para indicar la ubicación del simposio	√	

4. CAFÉ Y ALMUERZO PARA PARTICIPANTES

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO	
		SÍ	NO
Pausas para el café	patrocinadas por el Estado anfitrión (2 por día)	√	
Almuerzos	patrocinados por el Estado anfitrión (1 por día durante 3 días)	√	

5. EVENTOS SOCIALES (A discreción del Estado anfitrión)

5.1 RECEPCIÓN DE BIENVENIDA

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO	
		SÍ	NO
Ubicación			
Transporte de participantes			
Servicios y suministros de <i>catering</i>			

6. RECURSOS HUMANOS DE APOYO IN SITU

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO	
		SÍ	NO
Intérpretes	A cargo del Estado anfitrión, con servicios en los seis idiomas de la OACI (E, F, S, R, A, C)	√	
Transporte	En caso de que el lugar de celebración y el alojamiento del personal estén en sitios diferentes	√	
Personal técnico de sonido/empresa de servicios de conferencia	A cargo del Gobierno anfitrión	√	
Personal de informática y TIC	Instalación de equipos y apoyo durante el simposio	√	
Fotógrafo/a	Fotos: VIPs, foto de grupo, día 1	√	
Personal de apoyo para la inscripción	Cantidad: 2 durante 4 días		
Asistentes de sala	Cantidad: 2 durante 4 días	√	

7. OTROS REQUISITOS

7.1 RESERVAS: HOTEL, AVIÓN Y CENTRO DE CONFERENCIAS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO	
		SÍ	NO
Alojamiento en hotel (habitaciones individuales)	Cantidad por determinar: Reservas (<i>previsión de incluir desayuno, cena, habitación de hotel con internet</i>)	√	
Viajes en avión Plazo de reserva:	Cantidad por determinar: Gastos de viaje (personal de la OACI de acuerdo con la normativa de la ONU) Se facilitarán ejemplos de itinerarios	√	
Lugar	Reserva confirmada por el Estado anfitrión	√	

7.2 VARIOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO	
		SÍ	NO
Presentaciones de ponentes	Publicación en el sitio web de la OACI tras el evento	√	
Certificados de asistencia			√
Logotipos	Solicitar logotipos de alta resolución de los Gobiernos/autoridades de aviación civil para el sitio web del simposio de la OACI	√	

7.3 PAGOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO	
		SÍ	NO
Pagos por adelantado: (hotel/centro de conferencias, todos los servicios)	A cargo del Estado anfitrión	√	